

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS.- **1746**  
DECRETO N° \_\_\_\_\_  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 13 MAY 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias,, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que instruye y delega firma en el Jefe Gabinete de dicho documento ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 156 de fecha 02 de mayo del 2011, que autoriza y certifica la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante los días 11 al 30 de Abril del 2011.

La revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Abril del 2011, que certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por el funcionario autorizada, por lo que procede efectuar el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- PAGUESE al funcionario municipal que más abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante los días 11 al 30 de Abril del 2011, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
RODRIGO MUÑOZ POBLETE	34	18

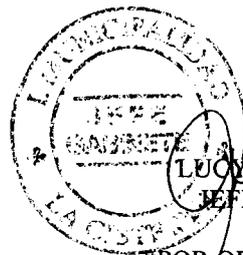
2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



RICCIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.JMC.SCV.Csr.-



LUY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"